

unos à otros, con tales contiendas: y los Hermanos deben por este consejo, que les doy, encomendarme à Dios perpetuamente, por los grandes bienes, que de él han de resultar.

Tan por suyo tomó el Padre Provincial este negocio; que empeñado de su piedad, y su palabra resolvió verse con el Señor Obispo sin dilacion alguna. Hablóle largamente sobre el assunto; y le propuso el medio, que avian arbitrado, para que los Hermanos de Bethlehen adelantassen sin embarazo sus fervores. Hizose cargo de la representacion el Señor Don Fray Payo, y de los temores, que en su practica detenia à Fray Rodrigo; mas todo lo facilitó con resolucion discreta. Ponganse los Hermanos, dixo, en habito, que estén debaxo de mi jurisdiccion, de modo que no tengan dependencia de ninguna Orden Regular, que yo entonces les dare la forma de el que han de traer. De esta benevola respuesta dió luego noticia el Padre Provincial à Fray Rodrigo con extraordinario jubilo; y assegurandole lo bien inclinado, que estaba el Señor Obispo à patrocinar sus exemplares intentos, le alentó à que siguiessse por el medio discurrido, y aprobado sus pretensiones. La nimia dificultad, que siempre se experimenta, en que convengan en vn mismo dictamen los humanos juyzios, haze muy notable en este caso la facilidad, que tuvieron todos, para vnirse en vn mismo parecer.

Pudiera atribuirse este singular efecto à la poderosa congruencia, que se atendia en el expediente, que se tomaba; pero yo discurro en el lance mas mysterio. En la ocasion, que se le negó el habito de la Tercera Orden al Venerable Pedro para los dos pretendientes, que dexé historiados en el passado Capitulo, se acompañaba el Siervo de Dios con vn Hermano de su familia, llamado Agustín de San Joseph; y bolviendole con este à su Hospital muy desconsolado por la respuesta, que avia oido de el Padre Comisario, le dixo: *Es fuerza Hermano, que se tome otra forma de habito; porque de otra manera no se puede ir adelante.* Esta determinacion, que entonces previno su presagiado instinto era, la que aora se trataba; y mas que à la eficacia de el medio se puede atribuir la vniformidad de los dictámenes, à que la misma luz ilustraba para su execucion los entendimientos de el Señor Obispo, y Padre Provincial, que ilustró el de el Venerable Pedro, quando la pronosticaba.

* * *

(* * *) (* * *) (* * *) (* * *)

(* * *) (* * *) (* * *)

(* * *) (* * *)

(* * *)

(*)

CA

CAPITULO XI.

DESPVES DE VARIAS CONSULTAS mudan de forma en los Habitos los Hermanos de Bethlehen, y se aprueban las Constituciones, que avian formado.

A Lentado Fray Rodrigo con los felizes informes de el Reverendo Padre Provincial, determinó seguir la senda, que se avia descubierta, para encaminar sus designios: y discurriendo, que el primer passo debia ponerlo sobre seguro, para que se continuassen los demás con felicidad mayor, que hasta entonces; quiso, antes que todo, explorar personalmente el animo, en que se hallaba el Señor Obispo Don Fray Payo. Hizole visita para el efecto: y comunicando con este Principe el negocio, halló, que solo esperaba el nuevo traje, para tomar en el caso la resolucion mas propicia à sus desseos, à que estaba poderosamente propenso. No quisiera Fray Rodrigo tomar, sin mas consejo, vna determinacion tan grave, y que por estraña pudiera tener algo de veleidat: y para cautelar esta sensible nota, hizo antes varias consultas. Ya dixé repetidas vezes en el libro primero, que el Padre Manuel Lobo de la Compañia de JESVS, fue el Con-

fessor de el Venerable Pedro: y como en sus direcciones avia hallado el Siervo de Dios tantos aciertos, dexó determinado, que sin su consulta no se executasse cosa alguna, perteneciente à su nuevo Instituto. Con puntual obediencia à este mandato, fue este el primero, que en el presente negocio consultó Fray Rodrigo; y despues pidió su parecer à Don Bernardino de Obando, à quien tenia por espiritual Maestro, y cuya virtud se mereció tanto aprecio de el Venerable Pedro de San Joseph, como queda historiado.

De parecer fueron estos dos Varones insignes en virtud, y literatura, que se immutasse la forma en los habitos de los hermanos de Bethlehen: y es cierto, que para calificar de acertada su resolucion, no se necesitaban tantas prendas, y bastaba vna prudente reflexion de el hecho. Solo avia de inconveniente en esta novedad, el que se dissolviesse la vnion, en que por Terceros tenia à los Hermanos la dependencia con los Prelados de la Religion Scafica: pero siendo su desvnion crecido interès para su espiritu, no debian estos respectos atenderse. Buena es la vnion, quando en ella no ay perjuicio para los extremos: pero si en ella ó se experimenta algun mal, ó se impossibilita algun bien, no es razon, que se conserve. De que le sirve à vn arbol la estrecha vnion, con que le enlaza vna yedra,

dra, si de ella solo saca el que, atrasandose sus creces, llore desme- drada su verde lozania? Que provecho tiene la fal en vnirse con el agua, si de sus cristales solo puede esperar su desvanecimiento, y corrupcion? En la dependencia, que tenian los Bethlemitas de el gobierno de la Religion Serafica, no experimentaban ruina alguna; pero se dificultaban los adelantamientos de sus fervores; y era muy justo, que no se embarazassen sus santos desseos; aunque aquella vnion se aventurasse.

Asegurado pues Fray Rodrigo de lo justo de su determinacion en tan acertados dictámenes, consintió en mudar de Habito; pero así à el, como à sus Compañeros, les dolia mucho la execucion. Avianse criado sus espíritus con la perfeccion de el Instituto Serafico en la profesión de la Venerable Orden Tercera de Penitencia; y la tierna devocion, con que apreciaban por este titulo la filiacion de tan Gran Padre, les dificultaba mucho el que renunciassen esta dicha. Viendo empero, que la profecucion de su Instituto nuevo quedaba perpetuamente embarazada con la permanencia en la dicha Orden, empezaron à poner por obra su empresa en la exterioridad de el Habito; reservando en sus interiores el amor à el Serafico Patriarcha. Dos meses antes, que muriesse el Venerable Pedro, avia

solicitado en compañía de Fray Rodrigo vn poco de paño, ò talyal para hazerle vn Habito, con animo de que todos los Hermanos se vistiesen de aquello mismo en adelante. Queríalo de color pardo claro, muy distinto de el que hasta entonces avian vlado, y vsaban los Hermanos Terceros; pero aviendo registrado todas las tiendas de la Plazuela de la Candelaria, que es el sitio de los Mercaderes en Goatemala, no se hallò de su gusto, y se suspendió hasta tiempo mas oportuno la determinacion.

Toda esta idea la avia conferenciado con Fray Rodrigo el Venerable Pedro de San Joseph: y acordandose aora, para mudar de trage, de aquellos intentos, los puso por la obra. Solicitò el paño de el mismo color, y de la misma calidad, que aora lo llevan los Religiosos Bethlemitas; y siendo Dios servido de que lo hallasse, hizo su nuevo Habito de esta materia. Su forma fue vn saco, cuyas fimbrias llegaban solamente à las rodillas, con mangas, que ajustaban à el brazo botones de la misma tela, y vna capa larga, que llegaba à la garganta de el pie, à la qual se vnía vn capuz, que, colgando por las espaldas, llegaba hasta la cintura. En la composicion de este Habito entraron tambien los calzones, y vnas calzas; y para que en todo fuesse vniforme, los hizo de el mismo paño. Vestido

do Fray Rodrigo en esta forma, que era, la que propriamente vsaban los Pastores, se presentò à el Señor Obispo Don Fray Payo de Ribera; para examinar, si era de su gusto el trage. Luego que le viò este devotissimo Principe, juntò las manos, y elevandolas à el Cielo, alababa à Dios; prorumpiendo con repeticion en estas solas voces: Buena color es: bien me parece. Con esta expresiva demostracion de el Señor Obispo, entendió Fray Rodrigo, que era de su aprobacion el vestido: y noticiandolo à sus Compañeros, se pusieron todos en el mismo trage. Constituidos ya los Hermanos de Bethlehen por esta mutacion en vna total independencia de los Religiosos de mi Serafica Familia, y libertados de la embarazosa contradiccion de el Padre Guardian; se empeñaron con nuevo esfuerzo en adelantar sus pretensiones. Repitieron sus instancias à el Señor Obispo sobre la aprobacion de las Constituciones; añadiendo nueva suplica, de que tambien les aprobase la forma de Habito, que aora tenian. Por entonces no quiso el Ilustrissimo Prelado aprobar, lo que tocaba à la forma de el vestido: porque, aunque los Hermanos avian obtenido su consentimiento, para hazer esta novedad; intentò experimentar, para proceder mas seguro, como se recibia en el comun juicio aquella transforma-

cion. Por lo que tocaba à las Constituciones no hubo este reparo: y así las aprobò gustosissimo; favoreciendo con su Ordinaria autoridad el acierto de su observancia.

CAPITULO XII.

DESVANECIDA OTRA CONTRADICION acerca de sus Constituciones, hazen sus votos los Hermanos de Bethlehen: eligen canonicamente à Fray Rodrigo por Prelado, y apruebale la forma de su nuevo Habito.

Teniendo ya aprobados sus Estatutos, pensò la sinceridad Christiana de los hermanos Bethlemitas, q̄ podian aplicarse à la practica de sus austeridades sin embarazo; pero la experiencia les enseñò sensiblemente lo contrario. Para llo- rados son los terminos, que sigue en sus empeños la humana flaqueza; pues en ellos haze gala de adelantar su capricho, aunque quede quexosa la razon. Muchas veces quiebra en obstinado Tema, lo que empezó zeloso ardimiento; porque de el desayre de quedar vencidos los hombres en sus pretensiones, hazen escala, para continuar sus empresas en los passos de su picada tenacidad; debiendo retirarse confusos à lamentar su perdida. Zeloso empezó el primer litigio contra los

Her-